 <p>UTN Universidad Técnica Nacional</p>	<p>Vicerrectoría de Vida Estudiantil</p> <p>Área de Becas y Beneficios Estudiantiles</p>	<p>Número: Versión: Páginas:</p>	<p>ABBE-PO-08 2.0 1 de 11</p> <p>Uso: Acceso:</p> <p>Interno Público</p>
<p>Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil</p>			
<p>Aprobado por:</p>	<p>Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil</p>		

a) OBJETIVO

Establecer el proceso de seguimiento del beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil asignado a estudiantes becados y becadas.

b) ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a las personas encargadas de las Subáreas de Becas y Beneficios Estudiantiles, Coordinaciones del Área de Vida Estudiantil, Área de Becas y Beneficios Estudiantiles y Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

c) ÁREA EMISORA

El Área de Becas y Beneficios Estudiantiles de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

d) DEFINICIÓN


- **Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil:** consiste en un apoyo económico que se asigna a la persona estudiante que proviene de un grupo familiar que reside en zonas alejadas al centro de estudio o que presenta otra situación, por lo cual deba incurrir en el pago de alojamiento durante el tiempo lectivo para poder continuar con sus estudios en la UTN. El beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil, es otorgado únicamente a las personas estudiantes que se encuentren viviendo en el lugar de alquiler, en una zona cercana a la universidad y que dependan de ello para continuar con sus estudios universitarios.

e) SIGLAS:

VVE: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

CAVE: Coordinación del Área de Vida Estudiantil

SABBE: Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles, conformada por el o la profesional en Trabajo Social, encargadas de los diversos procesos del Sistema de Becas y Beneficios

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: ABBE-PO-08 Versión: 2.0 Páginas: 2 de 11
		Uso: Interno Acceso: Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil		
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil	

Estudiantiles en las Sedes.

UTN: Universidad Técnica Nacional

f) REQUISITOS NORMATIVOS

- Ley General de la Administración Pública N° 6227.
- Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220
- Reglamento del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles de la Universidad Técnica Nacional.

g) REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO

a. Procedimientos:

VVE-ABBE-Proced-08 versión 1.0

b. Instrucciones de Trabajo:

N/A

c. Documentos:


N/A

d. Registros /Datos

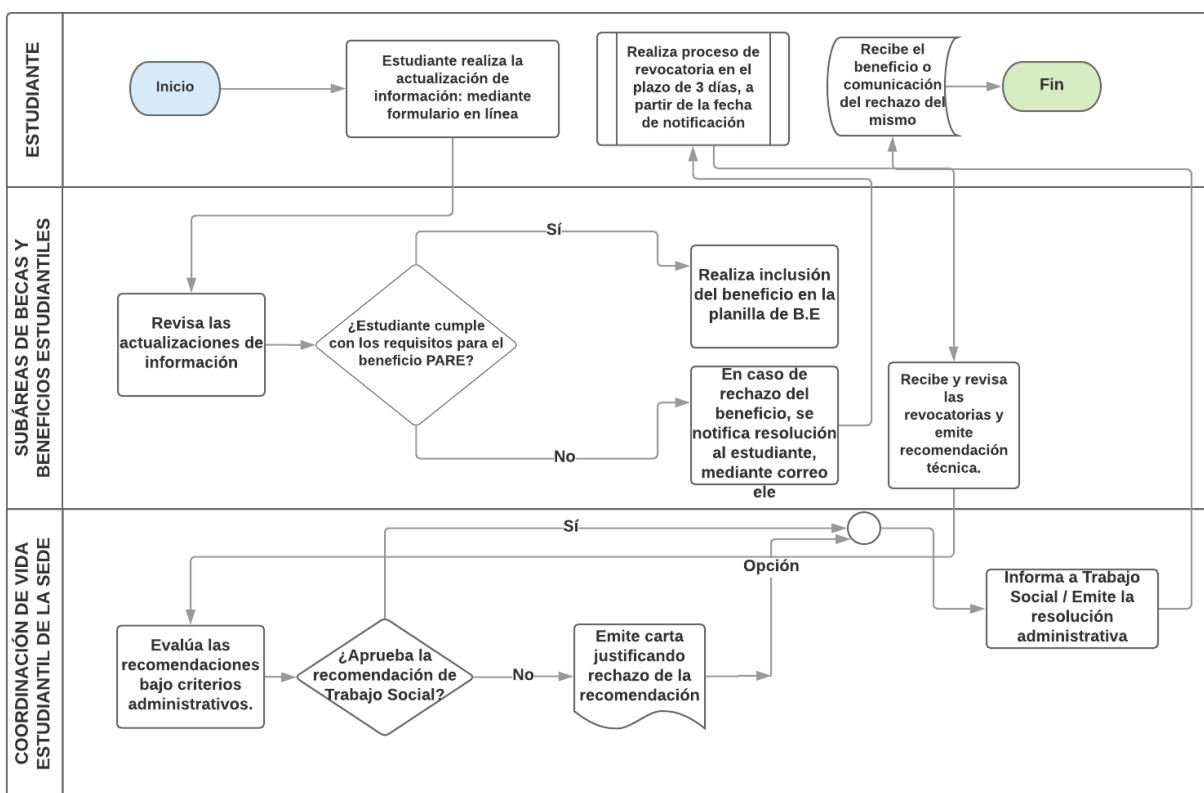
N/A

h) ENTRADAS Y SALIDAS

Entradas	Salidas
Actualización de información por parte de la persona estudiante	Inclusión en la planilla de pago de Beneficios Estudiantiles / Comunicación de rechazo de beneficio

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas:	ABBE-PO-08 2.0 3 de 11
			Uso: Acceso:
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		

i) DIAGRAMA DE FLUJO



	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas: Uso: Acceso:	ABBE-PO-08 2.0 4 de 11 Interno Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		

j) DETALLE DEL PROCEDIMIENTO


1. Proceso de actualización de información

1.1. Los y las estudiantes que tienen aprobado este beneficio, deben cumplir el siguiente proceso para mantener el beneficio de apoyo residencial:

- Completar cuatrimestralmente, el formulario de actualización de la información: el cual debe completarse en el periodo calendarizado para tal fin.
- Como parte del formulario de actualización, la persona estudiante debe completar la información solicitada y adjuntar los siguientes documentos probatorios:
 - a. Declaración Jurada sobre el Requerimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil (debidamente firmado) (Documento obligatorio) Ver Anexo N1.
 - b. Copia de la cédula de la persona estudiante (Documento obligatorio)
 - c. Comprobante (s) de pago de los cuatro meses anteriores (factura electrónica, recibos físicos, transferencia electrónica, entre otros) (Documento obligatorio)

Adicionalmente, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- d. Declaración Jurada sobre alquiler por parte de la persona arrendadora. Ver Anexo N2
 - e. Copia de cédula de la persona arrendadora
 - f. Contrato de arrendamiento o acuerdo de arrendamiento
 - g. En caso de que la persona estudiante no pueda entregar alguno de los documentos indicados en puntos d, e o f , deben presentar una Declaración Jurada, en donde justifiquen los motivos por los cuales no les es posible presentar los mismos. Ver Anexo N3
- 1.2. Esta actualización es de carácter obligatoria, por tanto, los y las estudiantes que poseen este beneficio aprobado previamente y no realizan el proceso en mención en el periodo establecido, serán excluidos del pago de este beneficio para el cuatrimestre que corresponda.
- 1.3. Quienes no realicen el proceso descrito anteriormente, pueden solicitar nuevamente el beneficio estudiantil hasta en el siguiente periodo de actualización, completando el formulario de actualización.
- 1.4. En los casos de los y las estudiantes que no reciben el beneficio por motivo de encontrarse su beca socioeconómica inactiva, para recuperar el beneficio, una vez que activen de nuevo la beca correspondiente, deben solicitar la

 <p>UTN Universidad Técnica Nacional</p>	<p>Vicerrectoría de Vida Estudiantil</p> <p>Área de Becas y Beneficios Estudiantiles</p>	<p>Número: Versión: Páginas:</p>	<p>ABBE-PO-08 2.0 5 de 11</p> <p>Uso: Acceso:</p> <p>Interno Público</p>
<p>Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil</p>			
<p>Aprobado por:</p>	<p>Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil</p>		

reactivación de beneficios y efectuar la actualización de información a través de los formularios respectivos y en las fechas calendarizadas por la VVE.

- 1.5. El beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil es otorgado únicamente a las personas estudiantes que se encuentren viviendo en el lugar de alquiler, en una zona cercana a la universidad y que dependan de ello para continuar con sus estudios universitarios.

2. Excepciones

- 2.1. Los y las estudiantes que, por motivos de fuerza mayor comprobable, no presenten la actualización respectiva, se podrán excusar y se les brindará el acceso al formulario para que completen la información en periodo extemporáneo.
- 2.2. Bajo este criterio, se permitirá siempre y cuando el o la estudiante realice la solicitud formal, mediante carta ante la Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles, aportando los documentos probatorios, por situaciones como: muerte de familiar cercano, hospitalización del o la estudiante, evento de emergencia del grupo familiar o por asuntos a nivel administrativos por parte de la universidad (matrícula por suficiencia, inclusión, entre otros).
- 2.3. Queda sujeto al criterio que emita Trabajo Social, si el o la estudiante requiere el pago retroactivo del beneficio, en caso de que corresponda.
- 2.4. Posterior al análisis que realice el Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles sobre esta solicitud, se presenta el criterio al respecto ante la Coordinación de Vida Estudiantil, quien brindará su aval o no para que el estudiante efectúe la actualización requerida.

3. Revisión de las actualizaciones

- 3.1. El Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles de cada sede, realiza la revisión de las actualizaciones de información, para valorar si la persona estudiante califica con los requisitos para gozar del beneficio.
- 3.2. La verificación de cumplimiento de requisitos se realiza posterior al proceso de matrícula de cada cuatrimestre, en el cual se debe verificar lo siguiente:
 - Beca socioeconómica activa, de acuerdo con la normativa vigente
 - Haber completado el formulario y brindado la documentación probatoria de carácter obligatoria como mínimo.
 - Matricular un mínimo de dos días. Queda a criterio de Trabajo Social, aprobar este beneficio a estudiantes que se matriculen un solo día, por motivos de lejanía a la vivienda del grupo familiar o cualquier otro que así lo justifique.
 - En los casos en que se determine que cumplen con los requisitos, serán incluidos en la planilla ordinaria de forma directa.

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas: Uso: Acceso:	ABBE-PO-08 2.0 6 de 11 Interno Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		


- En los casos que se encuentren incompletos, es decir que no brindaron la totalidad de la información solicitada en el formulario o no adjuntaron la totalidad de documentos obligatorios, estos casos serán denegados y no serán incluidos en la primera planilla.
- Una vez que Trabajo Social finalice el proceso de revisión y elaboración general de la primera planilla del cuatrimestre. La SABBE realizará la publicación de los casos a los cuales se les deniega el beneficio, según las fechas indicadas por la VVE.
- La SABBE debe remitir las listas publicables a la CABBE, para gestionar su debida publicación en la página web de la Universidad.

4. Recursos de revocatoria y apelación

- 4.1. El o la estudiante es responsable de revisar la publicación y en caso de que no esté de acuerdo con la resolución, podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria y apelación subsidiaria ante la CAVE respectiva, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación.
- 4.2. Para lo cual debe completar la información o documentación probatoria correspondiente.
 - El SABBE realizará el análisis respectivo de la solicitud de revocatoria, en caso de ser necesario, Trabajo Social solicita la documentación probatoria o información a la persona interesada u otra instancia.
 - Posterior al análisis y revisión, el SABBE emitirá su recomendación técnica de aprobación o rechazo del beneficios estudiantil ante la CAVE.


5. Resolución administrativa de solicitud de revocatorias

- 5.1. La CAVE debe emitir su aval o no a las recomendaciones técnicas emitidas por el SABBE, mediante resolución administrativa.
- 5.2. En caso de los o las estudiantes a los que se les rechazó el recurso, la CAVE notificará la resolución de la revocatoria y elevará al Decano para el trámite de la apelación subsidiaria, a fin de que emita la resolución en el plazo de 5 días hábiles.
- 5.3. La CAVE remite a la CABBE, la lista publicable con los resultados de revocatorias para su debida publicación en la página web de la universidad.
- 5.4. Los resultados de la revocatoria que resulten aprobados, serán incluidos en una planilla extraordinaria.

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: ABBE-PO-08 Versión: 2.0 Páginas: 7 de 11
		Uso: Interno Acceso: Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil		
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil	

k) TABLA RACI

Actividad	Responsable	Administrador/a (persona a cargo)	Consultado	Informado
Actualización de información cuatrimestral	Estudiante interesado (a)	N/A	Trabajo Social de la Sede	N/A
Revisión del cumplimiento de actualización.	Trabajo Social de la Sede	Coordinadora (or) de Vida Estudiantil de la Sede	N/A	Coordinadora (or) de Vida Estudiantil de la Sede
Recurso de revocatoria	Estudiante interesado (a)	Trabajo Social de la Sede	N/A	Coordinadora (or) de Vida Estudiantil de la Sede
Resolución administrativa	Coordinadora (or) de Vida Estudiantil de la Sede	Decanato de la Sede Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Trabajo Social de la Sede Estudiantes interesados (as)

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas: Uso: Acceso:	ABBE-PO-08 2.0 8 de 11 Interno Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		


I) HISTORIAL DE CAMBIOS

Elaborado por:

Nombre	Puesto y Área	Firma
Adriana Calvo Porras	Coordinadora del Área de Becas y Beneficios Estudiantil	


Revisado por:

Nombre	Puesto y Área	Firma
Noelia Madrigal Barrantes	Vicerrectora de Vida Estudiantil	

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas:	ABBE-PO-08 2.0 9 de 11
		Uso: Acceso:	Interno Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		

Control de cambios:

Versión	Fecha	Cambio Realizado	Responsable
0.1	09/08/2018	Creación del procedimiento	Adriana Calvo Porras
0.2	17/08/2018	Revisión y observaciones	-Coordinadoras de Vida Estudiantil -Trabajadoras Sociales
0.3	24/08/2018	Inclusión de observaciones al documento	Adriana Calvo Porras
0.4	30/08/2018	Aval del procedimiento	Marisol Rojas
1.0	30/08/2018	Versión final del procedimiento	Adriana Calvo Porras
1.1	03/09/2020	Inclusión de mejoras y cambios	Adriana Calvo Porras
1.2	04/09/2020	Aprobación del procedimiento	Noelia Madrigal Barrantes
2	04/09/2020	Publicación del procedimiento mediante Circular VVE-031-2020	Noelia Madrigal Barrantes

 <p>UTN Universidad Técnica Nacional</p>	<p>Vicerrectoría de Vida Estudiantil</p> <p>Área de Becas y Beneficios Estudiantiles</p>	<p>Número: Versión: Páginas:</p>	<p>ABBE-PO-08 2.0 10 de 11</p> <p>Uso: Acceso:</p> <p>Interno Público</p>
<p>Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil</p>			
<p>Aprobado por:</p>	<p>Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil</p>		

ANEXOS

Anexo N1

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL REQUERIMIENTO DEL BENEFICIO DE APOYO RESIDENCIAL ESTUDIANTIL

Yo _____,
cédula _____, estudiante de la carrera _____ declaro bajo fe de juramento que por motivo de poder continuar con mis estudios en la Universidad Técnica Nacional, requiero el beneficio de apoyo residencial para el _____ cuatrimestre del año _____, debido a que no poseo las condiciones necesarias para estudiar desde la zona donde reside mi grupo familiar.

Declaro que pago un monto mensual de _____ colones (monto individual) por concepto de alquiler de habitación, apartamento o vivienda. El monto incluye los _____ siguientes serviciosde: _____

El lugar en donde alquilo, se ubica en la provincia de _____, cantón _____, distrito _____, dirección exacta _____;

y actualmente alquilo de forma () individual / () grupal, con _____ personas (indique la cantidad de personas con las que alquila).

Además, la persona quien es propietaria del lugar (arrendadora), se llama _____, número de identificación _____, y puede ser contactada al siguiente número o números de _____

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas: Uso: Acceso:	ABBE-PO-08 2.0 11 de 11 Interno Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		

teléfono: _____

Doy fe de que la información consignada es verídica y comprobable. Así mismo autorizo a Vida Estudiantil a corroborar estos datos en el momento que lo considere necesario, entiendo que de comprobarse que la información consignada en el presente documento fuese falsa o inexacta tendría como consecuencia la pérdida del beneficio solicitado y podría acarrear otras consecuencias de carácter disciplinario.

Firmado en _____ el día ____ del mes _____ del año _____.

 Firma y cédula del o la declarante
 Adjuntar fotocopia de la cédula o identificación

	<p align="center">Vicerrectoría de Vida Estudiantil</p> <p align="center">Área de Becas y Beneficios Estudiantiles</p>	<p>Número:</p> <p>Versión:</p> <p>Páginas:</p> <p>Uso:</p> <p>Acceso:</p>	<p>ABBE-PO-08</p> <p>2.0</p> <p>12 de 11</p> <p>Interno</p> <p>Público</p>
<p>Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil</p>			
<p>Aprobado por:</p>	<p>Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil</p>		

Anexo N2

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ALQUILER

(esta declaración debe ser completada por la persona arrendante, es decir quien alquila la vivienda, apartamento o cuarto a la persona estudiante)

Yo _____, cédula _____, declaro bajo fe de juramento que actualmente alquilo una habitación, vivienda o apartamento a _____ (nombre completo), con número identificación _____.

La habitación, vivienda o apartamento, se ubica en la provincia de _____, cantón _____, distrito _____, dirección exacta _____.

El monto mensual de alquiler es _____ colones, y esto corresponde a un alquiler () monto grupal () monto individual.

Firmado en _____ el día ____ del mes _____ del año _____.

 Firma y cédula del arrendador
 Adjuntar fotocopia de la cédula o identificación

	Vicerrectoría de Vida Estudiantil Área de Becas y Beneficios Estudiantiles	Número: Versión: Páginas: Uso: Acceso:	ABBE-PO-08 2.0 13 de 11 Interno Público
Seguimiento del Beneficio de Apoyo Residencial Estudiantil			
Aprobado por:	Noelia Madrigal Barrantes Vicerrectora de Vida Estudiantil		

Anexo N 3

DECLARACIÓN JURADA FALTANTE DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Yo _____, cédula _____,
 declaro bajo fe de juramento que no puedo adjuntar los documentos
 probatorios _____
 _____ (detallar cuales documentos no entrega)

Lo anterior debido a que (justifique):

Firmado en _____ el día ____ del mes _____ del año _____.

 Firma y cédula de la persona estudiante